

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
Ingreso							
1. Interés de descuento ⁽¹⁾	42.57%			24.00%			Al desembolso.
Cancelación							
2. Intereses compensatorios ⁽²⁾	96.70%			24.00%			A la cancelación.
3. Intereses moratorios ⁽²⁾	13.40%			3.00%			A la cancelación.
Renovación							
4. Interés de descuento ⁽⁶⁾⁽¹⁾⁽²⁾	42.60%			26.80%			A la renovación.
5. Intereses compensatorios ⁽⁷⁾⁽²⁾	4.50%			24.00%			A la renovación.
6. Intereses moratorios ⁽²⁾	1.00%			3.00%			A la renovación.
COMISIONES Y GASTOS							
Ingreso							
7. Portes			S/. 3.50			US\$ 1.00	Al desembolso.
Cancelación							
8. Comisión de protesto ⁽³⁾	2.00%	S/. 50.00	S/. 120.00	2.00%	US\$ 22.50	US\$ 50.00	A la cancelación.
9. Comisión por servicios de cobranza fija ⁽⁴⁾			S/. 15.00			US\$ 7.50	Un solo cobro.
10. Comisión por servicios de cobranza variable ⁽⁵⁾							
<u>En moneda nacional</u>							
- Hasta S/. 6,000.00	7.00%						
- De S/. 6,001.00 a S/. 10,000.00	6.00%						
- De S/. 10,001.00 a S/. 20,000.00	5.00%						
- De S/. 20,001.00 a S/. 30,000.00	4.00%						
- De S/. 30,001.00 a S/. 40,000.00	3.00%						
- De S/. 40,001.00 a más	2.00%						

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<u>En moneda extranjera</u>							
- Hasta US\$ 3,000.00				7.00%			
- De US\$ 3,001.00 a US\$ 5,000.00				6.00%			
- De US\$ 5,001.00 a US\$ 10,000.00				5.00%			
- De US\$ 10,001.00 a US\$ 15,000.00				4.00%			
- De US\$ 15,001.00 a US\$ 20,000.00				3.00%			
- De US\$ 20,001.00 a más				2.00%			
11. Portes			S/. 3.50			US\$ 1.00	A la cancelación.
Renovación							
12. Comisión de protesto ⁽³⁾	2.00%	S/. 50.00	S/. 120.00	2.00%	US\$ 22.50	US\$ 50.00	A la renovación.
13. Comisión por servicios de cobranza fija ⁽⁴⁾			S/. 15.00			US\$ 7.50	A la renovación.
14. Comisión por servicios de cobranza variable ⁽⁸⁾							
15. Portes			S/. 3.50			US\$ 1.00	A la renovación.
16. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(9)			(9)			(10)

Notas:

(1) Tasa efectiva anual (TEA).

(2) Después del vencimiento.

(3) A partir del 9no. día después del vencimiento.

(4) A partir del 9no. día hasta el día 30 después del vencimiento.

(5) Porcentaje aplicable al importe de la operación. Se cobra a partir del día 31 en adelante después de la fecha de vencimiento del documento.

(6) Se aplica sobre el nuevo saldo del documento.

(7) Se aplica sobre el saldo de renovación del(los) documento(s).

(8) Ver tasas, comisiones y gastos - cancelación.

Descuento de Pagarés

PJ



Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

(9) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.

(10) Al efectuar el desembolso al cliente, el débito a las cuentas del cliente por el cobro de las comisiones y/o al debitar de las cuentas del cliente el monto adeudado por los deudores cedidos.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a julio de 2008